

Resolución Gerencial N° 107-2014- MDS-GM

Sayán, 26 de Setiembre de 2014

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán

Visto: El Informe N°0420-2014-SGL/MDS, de fecha 23 de Setiembre del 2014, presentado por la Sub Gerente de Logística, para su aprobación respectiva;

Considerando:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Resolución Gerencial N° 006-2014-MDS-GM, del 16 de Enero del 2014, se aprobó el PAC- 2014 - Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al Período Fiscal 2014;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS-A; de fecha 03 de Enero del año en curso, se le delega la atribución administrativa: Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán,

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 0420-2014-SGL/MDS, de fecha 23 de Setiembre del 2014, la Sub Gerente de Logística, propone la Modificación (Inclusión y Exclusión) de Procesos considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2014, en base y de conformidad al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N°29873, en su segundo párrafo, establece "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones" y en concordancia con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N°138-2012-EF preceptúa "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección(...);

Es por ello, que la modificación del Plan Anual no constituye una actuación administrativa discrecional de la autoridad, sino más bien obedece a situaciones de hecho y derecho debidamente acreditado, que en este caso corresponde a una nueva necesidad generada durante el ejercicio presupuestal, para cumplir con metas programadas o que en transcurso el ejercicio pueden generarse y programarse;

Asimismo, en su segundo párrafo del Reglamento citado, norma la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior, siendo que la entidad deberá publicar la modificación en el SEACE dentro de los cinco días hábiles posteriores a la modificación;

Resolución Gerencial N° 107-2014- MDS-GM

Para la Supervisión de Obras: a) "Mejoramiento de la Carretera C.P. Luvio – 9 de Octubre, Distrito de Sayán – Huaura – Lima", corresponde a una Adjudicación Directa Pública; y b) "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, Distrito de Sayán – Huaura – Lima", corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva;

La Sub Gerente de Logística remite para su aprobación respectiva e incluir de acuerdo al cuadro de anexo el siguiente proceso de selección: a) Adjudicación Directa Pública para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera C.P. Luvio – 9 de Octubre, Distrito de Sayán – Huaura – Lima"; cabe indicar que el monto asciende a S/ 3,369,227.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles); y b) Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera La Merced – San Bosco, Distrito de Sayán – Huaura – Lima"; cabe indicar que el monto asciende a S/ 124,332.00 (Ciento Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N°073-2014-MDS/A de fecha 04 de Julio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado del Centro Poblado San Martín de Porres" considerando su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, siendo que el referido proyecto se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones con el objeto de contratación OBRA, es decir bajo la modalidad de CONTRATA, y al haberse cambiado la modalidad de ejecución deberá de ser excluida del Plan Anual de Contrataciones y convocarse los procesos de bienes y servicios que sean necesarios para su ejecución;

Que, al haberse modificado los valores de las contrataciones, se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad al Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2011-CD/MDS, de fecha 27/10/2011, establece en el numeral (1) que el ámbito de competencia funcional del Gerente Municipal se circunscribe al planeamiento de organización, dirección, ejecución y control de todas las actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán con estricta sujeción a toda la normatividad legal que regulan y rigen a los Gobiernos Locales, como ente conforante del Sector Público; asimismo en su numeral (17) del artículo 32° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia resolver en primera, segunda y última instancia los aspectos administrativos mediante Resoluciones, Directivas y otros según las facultades que le sean delegadas.

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2011-MDS/A, y Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2014, INCLUYENDO los siguientes procesos de selección que se detallan:

Resolución Gerencial N° 107-2014- MDS-GM

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y obras a Contratar	Valor Referencial
1.-Adjudicación Directa Pública.	Consultorías Obras	Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera C.P. Luvio - 9 de Octubre, Distrito de Sayán - Huaura - Lima".	S/. 369,227.00
2.-Adjudicación Directa Selectiva.	Consultorías Obras	Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera La Merced - San Bosco, Distrito de Sayán - Huaura - Lima".	S/. 124,332.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2014, EXCLUYENDO el siguiente proceso de selección que se detalla:

N° de Referencia en el PAC	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a Excluir	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación
10	"Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado del Centro Poblado San Martín de Porres"	OBRAS	ADS	S/. 293,509.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las Obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Ejercicio Fiscal 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Sub Gerente de Logística que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, efectuar la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, incluyendo la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar al Área de Sistemas la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Jorge Luis Hernández Valdez
GERENTE MUNICIPAL

Transcrita a:
Alcaldía/
DGA/SG/SGL/
GDUYR/OPP/
Informat. y Sist. /
Archivo.